



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio
Ambiente

Secretaría General

Murcia, a diez de marzo de 2020

Exp. 12/20

REUNIDOS

De una parte D. Víctor Martínez Muñoz, en calidad de Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, actuando en uso de las facultades que le han sido encomendadas mediante Orden de 18 de septiembre de 2019 de la misma Consejería, y

De otra, F. _____, actuando como administrador único y en representación de la mercantil LATIZAL, S.L., con CIF nº: B-73.214.819 y domicilio social en C/ Canteras, 5-1º C, El Puntal (Murcia), según Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. Por Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de fecha 19 de diciembre de 2019, se aprueba el inicio del expediente de contratación del servicio denominado "ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA", con un presupuesto neto de 49.561,50 euros más 10.407,92 euros, correspondiente al 21% en concepto de IVA, lo que hace un total de 59.969,42 euros.
2. Por Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 30 de diciembre de 2019, previo informe favorable de la Intervención Delegada, se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y se autoriza el gasto al que asciende la presente licitación con cargo a la aplicación presupuestaria 16.07.00.442F.227.09, proyecto nº 46788, financiado al 100% por fondos propios de la CARM, con cargo al ejercicio 2020, Vocabulario Común de Contratos Públicos -CPV-90700000-4.
3. Previa la tramitación del correspondiente procedimiento, la adjudicación del contrato ha sido acordada por Orden de fecha 2 de marzo de 2020 a favor de la mercantil LATIZAL, S.L.

CLAUSULAS

Primera.- La mercantil LATIZAL, S.L., con CIF nº: B-73.214.819, se compromete a la realización del contrato "ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA" con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas redactados para esta contratación.

Segunda.- El precio del presente contrato asciende a la cantidad de 36.660,00 euros más 7.698,60 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (44.358,60 euros), que serán abonados al adjudicatario mediante una única certificación a la finalización, entrega y recepción de conformidad de los trabajos.

Tercera.- El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses contados desde la formalización del presente contrato.



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio
Ambiente

Secretaría General

Cuarta.- El plazo de garantía del servicio será de 3 meses, a partir de la fecha de finalización del contrato.

Quinta.- El contratista se compromete a incrementar las horas del servicio a prestar, según su oferta:

Incremento de horas en el servicio a prestar por los técnicos especialistas: 1344 horas extra.

Incremento de horas en el servicio a prestar por el técnico coordinador: 146 horas extra.

Sexta.- Para responder del cumplimiento de sus obligaciones, la adjudicataria ha constituido garantía definitiva, por importe de 2.478,10 euros, en metálico, según acredita mediante resguardo de la Caja de Depósitos nº: CARM/2020/100000330 y fecha 21 de febrero de 2020.

Séptima.- Si por causas imputables a la adjudicataria se incurriese en mora respecto al cumplimiento del plazo total de ejecución de los trabajos, se podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en concordancia con lo que determine, en su caso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

Octava.- La legislación aplicable a este contrato es la Ley 9/2017, de 8 de febrero, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley, así como, en lo que pudiera afectarle, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Novena.- Se garantiza, por parte de la adjudicataria, la absoluta confidencialidad de datos e informaciones que, siendo propiedad de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente deban ser manejadas por el personal de dicha adjudicataria en el ejercicio de las actividades objeto del presente contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, para lo cual firma el documento adjunto de confidencialidad de datos.

Para la debida constancia de todo lo convenido, el presente contrato, que se extiende por duplicado y a un solo efecto, se firma por ambas partes en el lugar y fecha al principio señalados.

EL SECRETARIO GENERAL

EL CONTRATISTA